

D^a PILAR PÉREZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4^a planta

Avda. de Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que a las 10:30 horas del lunes 9 de junio se celebró el I Encuentro anual FP-Empresas Curso 2024/2025 en el salón de actos del IES Zurbarán de Navalmoral de la Mata (Cáceres) con asistencia de la consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, la secretaria general de Educación y Formación Profesional, el director general de Innovación Educativa y Formación Profesional y el alcalde de la localidad.

Que a las 10:15 de la mañana los delegados de PIDE D^a Helena Flores González y D. Jesús Briz López accedieron debidamente acreditados al I.E.S. Zurbarán, se encontraron con el director del centro en la puerta de acceso y hubo un intercambio cordial de saludos. Una vez los delegados de PIDE accedieron al Hall el director les llamó la atención, negándoles la entrada, alegando que los sindicatos no estábamos invitados al acto y que, a menos que tuviéramos alumnos de dicho centro en prácticas, no podíamos acceder. Los delegados sindicales alegaron que era un acto educativo y que éramos los representantes del profesorado, pero el director del centro les reiteró que no podían pasar. Para no entrar en discusiones, los delegados de PIDE abandonaron el centro, no sin antes hacerse una foto en la puerta del IES para dejar constancia de su asistencia al centro.

Que los hechos relatados son una obstrucción a la labor sindical y pueden tener implicaciones penales, concretamente en el artículo 315 del Código Penal se regulan las sanciones para aquellos que realicen acciones de limitación del derecho de huelga o coarten la libertad sindical.

SOLICITA:

Que se arbitren urgentemente las medidas necesarias y suficientes para que se corrija la obstrucción, no volviéndose a repetir ni en este centro ni en ningún otro, ya que en caso contrario desde el Sindicato PIDE interpondremos una demanda judicial por vulneración de derechos fundamentales.

En Cáceres, a 18 de junio de 2025.



A handwritten signature in blue ink is written over a red rectangular stamp. The stamp contains the word "PIDE" in large, bold, red capital letters. Below "PIDE" in smaller red capital letters, it reads "SINDICATO DE PROFESORADO EXTREMEÑO".

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1^o
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168